



**RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA REASIGNACIÓN DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE
MOVILIDAD DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO ENTRE CENTROS ESPAÑOLES (SICUE)
PARA EL CURSO 2021/2022**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Burgos convocó plazas del Programa de Movilidad SICUE, para el curso académico 2021/2022 con fecha 3 de febrero de 2021.

Concluido el plazo de aceptación de plazas establecido en la Resolución de Asignación de plazas de la Lista de Espera, publicada el 12/04/2021, de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de la citada convocatoria y como presidenta de la Comisión de Selección constituida a tal efecto,

RESUELVO

Primero. – Asignación de plazas no aceptadas.

Se asignan de forma definitiva las plazas no aceptadas a los solicitantes, si los hubiera, que quedaron en lista de espera, ordenados en función de la nota de participación. Se relacionan en el Anexo I las plazas asignadas.

Aquellos alumnos que no obtienen plaza porque se han asignado todas las plazas disponibles a alumnos con una nota superior, quedan en lista de espera en el orden en el que figuran relacionadas en el Anexo II.

Los alumnos que han obtenido plaza deben ACEPTAR a través de la Secretaría Virtual desde el día de la publicación de esta resolución y hasta el 20 de abril inclusive.

Tal como establece el punto 7 de la convocatoria **en caso de no aceptar el intercambio en el plazo establecido, se entenderá que renuncia a su plaza** y, si existe lista de espera, se adjudicará la plaza al siguiente de la lista.

Segundo. – Plazas no Aceptadas

Los interesados relacionados en el Anexo III, no han aceptado la plaza que se les adjudicó en la resolución de asignación de plazas de lista de espera de fecha 12/04/2021.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de



octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Burgos, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Burgos, 19 de abril de 2021